



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de junio de 1994

Número 106

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO número 93-94/89 que aprueba el Reglamento de Selección e Incorporación del Personal de los Tribunales Agrarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos - Tribunal Superior Agrario - Secretaría General de Acuerdos.

Acuerdo 93-94/89 El Tribunal Superior Agrario, en uso de las atribuciones que le confieren las fracciones VII y X del artículo 8o de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con fundamento en los artículos 19, 20 y 26 del mismo ordenamiento, en relación con los artículos 5o, 48, 49, 51, 52 y 55 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y

CONSIDERANDO

Que desde el inicio de sus labores el Tribunal Superior Agrario estableció como criterio -firme y definido- que la designación de sus funcionarios judiciales sería resultado de concursos públicos en los que se elijan a los aspirantes que, en los exámenes correspondientes, acrediten las mejores aptitudes y la mayor experiencia en la realización de funciones de naturaleza jurisdiccional.

Que para establecer este criterio se tomaron en cuenta entre otras, las siguientes razones: por ese medio llegan al Tribunal abogados con voluntad de trabajo que contribuyen al desempeño imparcial y honorable de los Tribunales Agrarios; los concursos permiten estimular a los funcionarios judiciales de los propios tribunales que han resultado triunfadores y se fortalece el ingreso de personal externo por mérito propio debidamente acreditado que el primer grupo de funcionarios así designados para iniciar las labores de los tribunales en los meses de junio y julio de 1992- fue de 170 Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta y Actuarios, que resultaron los mejores de entre 573 aspirantes inscritos; posteriormente se han celebrado otros 13 concursos nacionales y regionales para designar a funcionarios en plazas vacantes que se produjeron, o nuevas plazas. A estos concursos acudieron 840 aspirantes, de los que fueron seleccionados 185

Que la práctica del Tribunal, de designar a profesionistas que mediante exámenes acrediten sus merecimientos, asumió el carácter de disposición legal en las reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del viernes 9 de julio de

1993, que en su artículo 26 establece que los principales funcionarios de los Tribunales Unitarios Agrarios serán designados mediante concurso.

Que con la disposición legal mencionada en el apartado inmediato anterior culmina una etapa que permite avanzar en la profesionalización de los servidores públicos de los Tribunales Agrarios y sienta las bases para una auténtica y formal carrera judicial en materia agraria.

Que por las consideraciones antes expresadas y con fundamento en las disposiciones legales invocadas el Tribunal Superior Agrario ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. 93-94/89.

Que aprueba el Reglamento de Selección e Incorporación de Personal de los Tribunales Agrarios.

ARTICULO 1o.- Este Reglamento de Selección e Incorporación de Personal de los Tribunales Agrarios comprende a los Secretarios de Acuerdos, de Estudio y Cuenta, Actuarios, Peritos y Jefes de las Unidades Jurídicas y de Control de Procesos de los Tribunales Unitarios Agrarios así como las demás categorías de servidores públicos que determine el Tribunal Superior, los que serán designados mediante concurso.

ARTICULO 2o.- Los concursos para ocupar alguno de los cargos mencionados en el artículo inmediato anterior serán abiertos por lo tanto podrá participar cualquier profesionista que cumpla con los requisitos de inscripción establecidos, pero el Tribunal Superior Agrario, cuando así lo considere conveniente, podrá decidir la celebración de concursos cerrados en los que sólo participara personal que ya preste sus servicios en los Tribunales Agrarios. En estos casos el propio Tribunal señalará las categorías de funcionarios que podrán inscribirse.

ARTICULO 3o.- La celebración de los concursos será anunciada mediante convocatoria que se publicara en uno de los diarios de mayor circulación en el país. También se fijará en los estrados de los Tribunales Unitarios Agrarios. Cuando se trate de concursos que se celebren en el interior del país la convocatoria se publicara en los periódicos locales con mayor circulación en los lugares en que estén ubicados los tribunales -o sedes alternas- a los que estén adscritas las plazas concursadas.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Acuerdo núm.ro 93-94/89 que aprueba el Reglamento de Selección e Incorporación del Personal de los Tribunales Agrarios.

AVISOS JUDICIALES: 2551, 2554, 2543, 2552, 2540, 2554, 2549, 2537, 2548, 2544, 2545, 2529, 437-A1, 441-A1, 2528, 2539, 440-A1, 2553, 2547, 2541, 2535, 2538 y 2531.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2556, 2555, 2553, 2556, 2550, 2534, 2532, 2542, 2550, 2547 y 497-A1.

FE DE ERRATA del edicto No. 1564, publicado los días: 7, 19 y 29 de abril del año en curso.

(Viene de la primera página)

ARTICULO 4o.- Los aspirantes a ocupar plazas de Secretarios de Acuerdos deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 12 y 19 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, que son los siguientes.

I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos, así como tener por lo menos treinta años cumplidos el día de su designación.

II. Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos cinco años antes de la fecha de la designación.

III. Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años. Conforme al artículo 20 de la Ley Orgánica citada, los requisitos de las dos fracciones anteriores se podrán dispensar en el caso de que el aspirante acredite, con documentos públicos, haber ocupado un cargo similar en algún órgano jurisdiccional por tres años como mínimo;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

ARTICULO 5o.- Los aspirantes a ocupar las plazas de Secretarios de Estudio y Cuenta, Actuarios y Jefes de las Unidades Jurídica y de Control de Procesos deberán ser ciudadanos mexicanos con título profesional de licenciado en derecho y la cédula profesional correspondiente, así como gozar de buena reputación y no haber sido condenados por delito intencional.

ARTICULO 6o.- Cuando el Tribunal Superior Agrario determine la designación, mediante concurso, de servidores públicos para ocupar categorías no previstas en forma expresa en este Reglamento, señalará los requisitos necesarios para la inscripción de los participantes.

ARTICULO 7o.- Será también un requisito para la inscripción en los concursos que los participantes expresen, por escrito, su disposición de trasladarse a cualquiera de los lugares en que estén ubicados los Tribunales Unitarios Agrarios o sedes alternas.

ARTICULO 8o.- El cumplimiento de los requisitos por los aspirantes deberá ser verificado por la Oficialía Mayor.

Quando algún aspirante no cumpla con los requisitos señalados le será negada la inscripción al concurso.

ARTICULO 9o.- El Tribunal Superior Agrario designará a los integrantes del jurado de selección del personal de auxilio jurisdiccional de los Tribunales Unitarios Agrarios, que deberá estar formado, por lo menos, por dos magistrados.

ARTICULO 10o.- Los profesionistas inscritos en los concursos se presentarán a los exámenes que decida el jurado correspondiente, el que deberá practicar, como mínimo indispensable, un examen teórico y uno práctico. El jurado contará con amplias facultades para diseñar y aplicar a los aspirantes cuantas pruebas adicionales estime necesarias, convenientes o consecuentes para apreciar sus merecimientos, aptitudes y experiencia.

ARTICULO 11o.- El jurado calificará a los concursantes en una escala que va del cero al diez y para que un aspirante pueda ser considerado por el jurado para desempeñar un cargo en los Tribunales Unitarios Agrarios deberá obtener una calificación mínima de ocho.

De darse calificaciones iguales entre participantes, tendrán preferencia para ocupar la plaza vacante los concursantes que estén prestando sus servicios en los Tribunales Agrarios.

La realización de los exámenes y la emisión de los fallos se efectuarán en un plazo no menor a dos días hábiles, ni mayor a cuatro.

ARTICULO 12o.- Con base en los resultados de los exámenes, el jurado, conjuntamente con la Oficialía Mayor, propondrá los lugares de adscripción de los servidores públicos seleccionados.

ARTICULO 13o.- El fallo del jurado, tanto por lo que hace a las personas seleccionadas, como a los lugares de adscripción, será presentado a la consideración del Tribunal Superior Agrario, para que emita la resolución definitiva que corresponda, que será inapelable.

ARTICULO 14o.- La Oficialía Mayor practicará exámenes psicométricos y estudios socio-económicos y recabará información sobre los antecedentes laborales del personal seleccionado por el jurado. Los resultados se entregarán al Tribunal Superior junto con el fallo del examen.

ARTICULO 15o.- Los gastos de transporte y hospedaje que se erogan con motivo del traslado al lugar en que se celebre el concurso convocado, serán a cargo de los concursantes.

ARTICULO 16o.- En el caso de que algún participante manifieste inconformidad sobre cualquier aspecto del concurso, el Tribunal Superior Agrario será competente para conocer y decidir sobre la inconformidad planteada.

ARTICULO 17o.- El Tribunal Superior Agrario decidirá lo procedente en el caso de que exista duda sobre la interpretación o cumplimiento de este Reglamento.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo aprobó el Tribunal Superior Agrario, en sesión celebrada el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario **Sergio García Ramírez** - Rubrica - Los Magistrados **Gonzalo Armienta Calderón**, **Arely Madrid Tovilla**, **Luis O. Porte-Petit Moreno** y **Rodolfo Véliz Bañuelos** integrantes del Tribunal Superior Agrario - Rubricas - El Secretario General de Acuerdos **Sergio Luna Obregón** - Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: LAURA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

El LIC. MARTÍN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda en el expediente 306/94, en juicio ordinario civil la pérdida de la patria potestad respecto del menor LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, por las causales y motivos que expone en los términos del escrito de demanda y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica. 2551.—3, 15 y 27 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente 497/91. ANICETO ALCANTARA GUTIERREZ, actor en el juicio verbal sobre responsabilidad objetiva sobre riesgo creado en contra de LINEAS UNIDAS DEL SUR, México Toluca Ixtapan de la Sal, S.A. de C.V. y/o., el C. juez de los autos señaló las catorce horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en la primera ampliación de embargo, del bien embargado cuyas características son las siguientes, consistente en un autobús tipo Somex, modelo setenta y uno, número económico 122 ciento veintidos, sin placas color azul con blanco, con lo leyenda Tenango del Valle México, S.A. con cuatro cristales laterales rotos el parabrisas del lado derecho roto, con dos llantas lisas del lado derecho y los lados izquierdos traseros recubiertos y dos llantas delanteras seminuevas, interiores color azul sin chapa de la caja del lado derecho, un golpe sin comprobar su funcionamiento, cuatro bocinas sin radio estereo se dice sin bocinas sin número de registro y serie a la vista, con las leyenda el Caifán, sin comprobar su funcionamiento, de 41 pasajeros asientos con respaldos completos.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 24,000.00 (veinticuatro mil nuevos pesos) en que fue valuado por los peritos designados por las partes, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquese postores.—Tenango del Valle, México, a 1o. de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 2554.—3 y 14 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 175/93, relativo al juicio de ejecutivo mercantil, promovido por CESAR PATIÑO AGUILAR en contra de JUANA ARCINIEGA FERNÁNDEZ, se han señalado las doce horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Prados del Norte número 311, lote 12, manzana 622, en la colonia Prados

de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de ciento un mil setecientos veintinueve nuevos pesos, se convocan postores, siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este H. juzgado, se expiden en Cuautitlán, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 2543.—3, 8 y 13 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

C. OTTO DAHL.

JOAQUÍN MIRANDA MENDEZ, por su propio derecho le demanda en el expediente 463/94-1, en juicio ordinario civil (usufructo), respecto de una fracción del rancho denominado la Concepción, localizada dentro del predio denominado Elvaral, predio que queda comprendido dentro de dicho inmueble, el cual se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido en el pueblo de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 333.10 m y linda con Lucio Granados; al sur: mide en tres tramos de 48.00 m, 64.00 m y 180.50 m y linda con Jorge Chaparro y Juan Morales; al oriente: mide en tres tramos de 56.50 m, 34.60 m y 24.40 m y linda con Alberto Granados González; al poniente: mide en dos tramos 30.00 m y 43.00 m y linda con Jorge Chaparro y Morales Juan; con una superficie de 23,850.10 metros cuadrados.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Tlalnepantla, México, dentro de la publicación de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código antes mencionado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Tlalnepantla, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 2552.—3, 15 y 27 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 1036/94, relativo a la vía de jurisdicción voluntaria que promueve CELIA DOMINGUEZ OREÑA, EDWARD CICILO JOSE DOMINGUEZ OREÑA, CESAR EDGAR DOMINGUEZ OREÑA y CARMINE DOMINGUEZ OREÑA, por su propio derecho en información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado con el número 108, de las calles de Corregidor Domínguez, en la ciudad de Toluca, municipio y distrito del mismo nombre, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.15 veintidós metros quince centímetros con calle de su ubicación; al sur: 21.15 veintidós metros quince centímetros con Guadalupe Alvarez Ocampo; al oriente: 33.52 treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros con Guillermina Robles Viuda de Amaro; y al poniente: 33.52 treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros con Miguel Barrera García, con una superficie de 662.36 metros cuadrados, ya que el mismo lo han poseído de buena fe, en calidad de propietarios, en forma pacífica y continua, por lo que el C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido le deduzca en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario, P.D. Rosa Heana Chavelas Valcárcel.—Rúbrica. 2540.—3, 8 y 13 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 947/91, RAMON ALCANTARA RAMIREZ, actor en el presente juicio verbal sobre responsabilidad objetiva sobre riesgo creado en contra de LINEA DE AUTOBUSES MEXICO TENANGO DEL VALLE, S.A. DE C.V. y/o, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la primera ampliación de embargo la que tendrá lugar en el presente juicio del bien mueble consistente en dos autobuses marca Somex, siendo el primero tipo Somex, número económico 84, placas de circulación 586HD, serie 8YA334888, Somex 2030S144, color blanco con azul, con la leyenda Aut. México Tenango del Valle Chalma, S.A. de C.V., sin golpes, siete vidrios rotos laterales parabrisas del lado izquierdo roto, aleta rota asientos en buen estado 41, una maleta color azul con tornillos diversos sin refacción, en cajuela una cubeta con mitad de aceite, así mismo tres cámaras, una corbata dos discos de clocht una banda una corbata, mechudo, así mismo un camión autobús tipo Somex, modelo 81 número económico 107, serie 6VF060863, Somex 20309298, placas 662HAG, con la leyenda Autobuses Tenango del Valle, S.A. de C.V., con vidrio roto lateral y la aleta izquierda estrellada, teniendo a la vista un block de boletas del número 4605 al 4700, de la Línea Tenango del Valle Chalma, S.A. de C.V., interiores color café oscuro, asiento en buen estado, cuatro bocinas sin estereo con refacción, llantas delanteras nuevas, y tres llantas recubiertas traseras y la otra medio uso, color de la carrocería azul con blanco, con la leyenda en el parabrisas Ram Ses II sin comprobar se dice funcionando.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cada una y en que fueron valuados por peritos de las partes, anunciándose la misma por medio de edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquese postores.—Tenango del Valle, México, a 1o. de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2554 —3 y 14 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 421/94, el señor NICOLAS VILLAVICENCIO MANCILLA, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un inmueble ubicado en el barrio Los Ramos de Santa María Teñtila, municipio de Otzolotepec, México, el cual mide y linda: al norte: diez metros con setenta centímetros con la señora Antonia Arévalo; al sur: diez metros setenta centímetros con caminos los Ramos; al oriente: dieciocho metros veintiseis centímetros con casa habitación de Juana Ignacio; al poniente: dieciséis metros con terreno de Margarita Inés Plata, el cual tiene una superficie de ciento ochenta y tres metros veintinueve centímetros cuadrados.

El C. juez del conocimiento admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta por ende publicóse los edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—

2549.—3, 8 y 13 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SRA. MARINA GUADALUPE MORALES CASTAÑEDA
P R E S E N T E

En el expediente número: 293/94, del H. Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, el señor Rigoberto Zacarías Hernández Benítez, le demanda mediante divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une; la declaración de haber cesado los efectos de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas. Argumenta, estar casado civilmente con usted, haber procreado cinco hijos actualmente mayores de edad, haber establecido su último domicilio conyugal en Juárez No. 30, Tonatico, México, que desde el 15 de diciembre de 1991, se encuentran separados ignorando su domicilio, motivo por el cual le demanda las anteriores prestaciones. Ratificada que fue

la demanda ante la presencia judicial y una vez recabados los informes de investigación de domicilio que se ordenaron al H. Ayuntamiento y Policía Judicial, ambos de Tonatico, México, el juez del conocimiento, admitió la demanda, ordenando fuera emplazada por este medio, haciéndole saber que tiene treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación para contestar la demanda y señalar domicilio, quedando apercibida legalmente.

Para su publicación, por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, expido el presente en Tenancingo, México, a los 20 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

2537.—3, 15 y 27 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 431/94
FIDEICOMITENTES, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SENOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBA-CEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

DOMINGO MOLINA VERA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la mitad del lote de terreno número 7, de la manzana 23-A, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 8; al oriente: 5.00 m con calle veinticuatro; y al poniente: 5.60 m con lote 3, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, y que se encuentra dentro de la superficie total de 1,936.17 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2548.—3, 15 y 27 junio

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SILVERIO QUINTANA SANCHEZ.

GUADALUPE CARDENAS GARCIA, en el expediente marcado con el número 719/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 29, manzana 203, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas; y al poniente: 9.00 m con lote 3, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos., Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

2544.—3, 15 y 27 junio

**JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 326/94

DEMANDADOS: CARMEN VAZQUEZ VDA. DE MORADO Y GUADALUPE VAZQUEZ DE HERNANDEZ.

LILIA RAMIREZ BERNAL, MARIA LUISA MORADO VAZQUEZ, VERONICA SANTIAGO MORADO, ILDEFONSO MORADO VAZQUEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 66, de la colonia Maravillas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en diecisiete metros con lote veinticuatro al sur: en diecisiete metros con lote veintiseis; al oriente: en doce metros con calle treinta; y al poniente: en doce metros con lote siete, con una superficie total de doscientos cuatro metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previéndolos para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2544.—3, 15 y 27 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 847/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en contra de EDUARDO GARCIA OLMOS y MARICELA REYES HERNANDEZ, por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, se señalaron las once horas del día trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este juzgado consistente en un terreno con casa habitación, ubicado en la calle de Alfareros sin número, en Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 m con Javier Reyes Hernández al sur: 30.20 m con Jorge Reyes Hernández; al oriente: 15.70 m con arroyo; y al poniente: 17.00 m con calle Alfareros. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 250-849, del volumen XXXVI, de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo, que es la cantidad de \$109,940.00 (ciento nueve mil novecientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado en la tabla de avisos de este tribunal, en los lugares públicos de costumbre, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

2545.—3, 8 y 13 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, México, Edicto.—Expediente 549/1993, ejecutivo mercantil, BANCO-MER, S.A., contra SERGIO VARGAS ESQUIVEL, Y/O MARICELA GUZMAN GONZALEZ, Primera Almoneda, 11.00 horas, 28 de junio del año en curso, vehículo marca Nissan, tipo Tsuru II, modelo 1991, R.F.A. 0001922, placas NBS 859 MEX. MEX., No. de motor, Hecho en México, No. de serie IRLB12 01372, tipo sedán cuatro puertas, capacidad cinco asientos, pintura color plata cobrizo. Llantas cuatro rodando y una refacción 40 por ciento de vida útil. Rines convencionales, originales, carrocería en buen estado, golpe en salpicadera izquierda, y defensa delantera. Espejos falta espejo izquierdo, el derecho en buenas condiciones, manuales tipo original. Parabrisas completo, vidrios completos, Parri-

Ha completa en buen estado, original. Calaveras completas, sin comprobar funcionamiento originales. Chapas completas, sin comprobar su funcionamiento originales. Limpiadores en buen estado, sin comprobar funcionamiento. Vestidura color beige tela y vinil, café obscuro, en regular condición. Alfombra café, en regular estado. Costados, Vimi café y beige, buen estado original. Espejo retrovisor si tiene original, elevadores, manuales, originales en buen estado, tablero completo, buen estado. Kilometraje 54658 KM. Aire acondicionado defroster original sin comprobar, funcionando, radio, si tiene 2 bocinas, antena rota. Transmisión standar, motor sin comprobar su funcionamiento. Estado general regular, alarma no tiene. BASE: DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS.—Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos del juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 31 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

2529.—3, 6 y 7 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Por auto de 22 de abril del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por RUEDA ALVAREZ PEDRO en contra de CLUB DEPORTIVO FLORESTA, A.C. Y OTRO, expediente 1840/92, al C. juez vigésimo séptimo civil ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el inmueble identificado como casa y terreno marcado con el número ciento dieciseis de la calle Plazuela de Plateros del Fraccionamiento Lomas de la Herradura en Huixquilucan, Estado de México, con superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, noventa decímetros, sirviendo de base para la almoneda de la cantidad de QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, la cual se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 16 de junio del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos y de costumbre y en el periódico El Universal de esta Ciudad.—Y en los lugares públicos y de costumbre y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez México.—México, D.F., a 28 de abril de 1994.—La C. Secretaría de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, Lic. Rebeca González Ramirez.—Rúbrica.

437-A1.—3, 8 y 13 junio.

**JUZGADO 56. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN

En los autos del expediente 1830/93, GUADALUPE CERVANTES VAZQUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapación, en contra de SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN, respecto del lote 19, de la manzana 79, de la colonia Campestre Guadalupeana, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle 18; y al poniente: en 10.00 m con lote 7, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demanda con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, con fundamento en el artículo antes invocado notifíquese y emplácese para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deberá comparecer a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden los presentes a los treinta días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

441-A1.—3, 15 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Que en el expediente No. 103/92, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO CAMACHO ALVAREZ, en contra de EARLY PAUL TRIGO LABASTIDA, El C. juez cuarto de lo civil de este distrito señaló las 10.00 horas del día 10 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio que lo fueron: 1.—Videocassetera en regulares condiciones VHS modelo No. VT 320 color negro con valor comercial de: 772.00 Nuevos Pesos; 2.—Juego de Nintendo Entertainment System, modelo No. Nces 001, sin controles ni cable de conexión con valor comercial de: 99.00 Nuevos Pesos; 3.—Reloj de pared marca Saaiiver de cuarzo con mueble decorativo en forma de tronco, color café, con un valor comercial de: 75.00 Nuevos Pesos; 4.—Televisor Panasonic blanco y negro, sin funcionar, color negro, modelo TR-1215T con un valor comercial de 80.00 Nuevos Pesos; 5.—Televisor marca Hitachi de 14"p., de color, con mueble imitación madera, modelo CT1437, faltando el aparato de control remoto, con un valor comercial de: 573.00 Nuevos Pesos; 6.—Televisor marca Broksonic en color, 21p., mueble de color negro modelo CTVG-5463 VLCT, serie 3019109903, sin aparato de control remoto, con un valor comercial de: 650.00 Nuevos Pesos; 7.—Equipo modular AM-FM, ecualizador, doble casetera y compact disc, modelo RE77700, serie T92-1772232, con dos bocinas de color negro, con un valor comercial de 935.00 Nuevos Pesos; 8.—Enciclopedia El Tesoro de la Juventud, Jackson Inc. Editores, empastado color café, con un valor comercial de: 275.00 Nuevos Pesos; 9.—Enciclopedia Infantil Mis Primeros Conocimientos, Ed. Grelier, con un valor comercial de: 234.00 Nuevos Pesos; 10.—Enciclopedia de la Mujer, Ed. Salvat S.A. ediciones Panplona, con un valor comercial de: 536.00 Nuevos Pesos; 11.—Dos tomos ilustrados titulados El Ingeniero Hidalgo con un valor comercial de: 292.00 Nuevos Pesos; 12.—Enciclopedia titulada Inicio en Cultural, Universitat Salvat, con un valor comercial de: 199.00 Nuevos Pesos; 13.—Minidiccionario Larousse, tres tomos con un valor comercial de: 252.00 Nuevos Pesos; 14.—Videocassetera marca Broksonic VHS, serie No. 311-0210763, con un valor comercial de: 653.00 Nuevos Pesos, dando un total de: \$5,588.00 N.P. Así mismo en fecha 15 de mayo de 1994, se presentó en el local de este H. juzgado el C. MARTIN GARCIA GARCIA, manifestando por omisión se dejó de valorar la freidora de la marca Moulinex, la cual le asignó un valor comercial de 253.00 N. P. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), haciendo un gran total de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 50/100 M.N.

Por lo que anticipe su venta en forma legal por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100).—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 27 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sáenz.—Rúbrica.

2528.—3 y 14 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 901/94, SANTOS TOLEDANO AGUILAR, promueve diligencias información ad perpetuum, respecto inmueble denominado Hueyecalco, ubicado en San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, México, que mide y linda: norte: 26.00 m con Pedro Aguilar Ayala; sur: 21.00 m con calle; oriente: 11.00 m con Isabel Aguilar Ayala; y poniente: 11.00 m con calle América del Sur, superficie de 275.00 metros cuadradas.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2539.—3, 8 y 13 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

En auto. del expediente número 102/93, que corresponde al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AARON PEÑA GAMA Y FRANCISCO J. PEÑA GAMA, endosatarios en procu-

ración de AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. en contra de ALICIA COBOS PERALES, el C. LIC. ALEJANDRO E. ROSALES ESTRADA, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, México, señaló las 10.00 horas del 21 de junio del año en curso, para que tenga verificativo en pública almoneda la diligencia de segunda almoneda remate del bien inmueble embargado en dicho juicio. "Departamento en condominio ubicado en la Unidad Habitacional Linda Vista Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Edificio 18, departamento 101, entrada B, México, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con fachada principal; al sur: 13.17 m con fachada posterior; al oriente: 6.80 m con departamento 102 entrada "A", al poniente: 6.80 m con departamento 202 arriba, con departamento 201 abajo, con terreno sobre el que está construido el edificio, con una superficie de: 89.59 m², con los siguientes datos registrales, folio real número 375727 de fecha 7 de enero de 1983, a nombre de ALICIA COBOS PERALES, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese en la tabla de avisos de este juzgado, en el inmueble y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez.—Zumpango, Méx., a 18 de mayo de 1994.—C. Secretario, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

440-A1.—3 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Expediente 475/1992, ejecutivo mercantil, ZITACUARO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. contra FERNANDO VILCHIS y ALICIA GARFIAS DE VILCHIS, quinta almoneda once horas veinte de junio del año en curso, terreno urbano ubicado en los límites de la ciudad de Michoacán, oriente con propiedad de Wilbaldo Carmona en fracciones y la Cd. de Zitácuaro con las calles de Lerdo de Tejada, Ocampo, Hidalgo y Degollado en 7 fracciones y de norte a sur desde la mojonera 11 A).-45, 13, 12, 60, 75, 43, 14, 40, 23, 20, 69, 85 y 37.20 m pendiente con terreno denominado Loma Larga y Río Curungue en 4 fracciones de norte a sur mojonera; B).-22, 23, 24 y D).-52, 23, 51, 59, 46, 70 río por medio; norte: con Wilbaldo Carmona en fracciones que van de oriente a poniente y de la mojonera 11 a la 18 en 16, 40, 56, 20, 33, 21, 30, 32, 20, 46, 32 y 140 m; sur: con León Vilchis Garfías en las mojoneras A, C, y en 239.70 y 251.15 m, con superficie 07-58-33 50 Has, registro número 16 del tomo 153 de fecha 30 de enero de lo relativo al Contrato de Habilitación y Avío celebrado por BANAMEX, como acreedor y FERNANDO VILCHIS GARFIAS como deudor por la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos M.N.), registro número 46 del tomo 162, de fecha 10 de octubre de 1991, relativo al contrato de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por BANAMEX, S.A., como acreedor y FERNANDO VILCHIS GARFIAS como deudor por la cantidad de \$195,000,000.00 (ciento noventa y cinco millones de pesos) registro número 16 del tomo 194 de fecha 30 de abril de lo relativo al embargo promovido por JOSE SALVADOR DIAZ ante el juzgado 1o. de la 1a. Instancia de Zitácuaro, dentro del juicio ejecutivo mercantil No. 586/91, en contra de FERNANDO VILCHIS GARFIA por la cantidad de \$23,066.42 (veintidós mil sesenta y seis nuevos pesos 42/100 M.N.), y registro número 32 del tomo 195 de fecha 21 de mayo de 1993, el embargo promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ y L. BERNAL ABARCA, por exhorto deducido del juicio ejecutivo mercantil 475/92, enviado por el Juzgado 1o. de lo Civil Toluca, México, al Juzgado 2o. de lo Civil de Morelia, la cantidad de \$32,666.070.00 (treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis nuevos pesos 70/100 M.N.), en contra de FERNANDO VILCHIS y ALICIA GARFIAS DE VILCHIS. La misma día por resultado que a la fecha no aparece declaratoria alguna que establezca sobre el inmueble de referencia visiones, destino, uso o reservas, con arreglo a lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos Base: Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta nuevos pesos 00/100 M.N.). los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos del juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Zitácuaro, Michoacán. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

2553.—3 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Que en el expediente número 965/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ESTEVEZ GONZALEZ y en su carácter de Apoderado Legal de la Sociedad dominada, MEDICAMENTOS DE VALLE S.A. DE C.V., en contra de JAIME GUADARRAMA GARDUÑO, el C. Juez señaló las once horas del día dieciséis de junio del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado que lo fué: Avalúo: Inmueble que se valúa: terreno con construcción, régimen de propiedad privada, propietario del inmueble JAIME GUADARRAMA GARDUÑO, propósito o destino juicio ejecutivo mercantil, ubicación del inmueble, calle Lago Omega No. 403, colonia Seminario, Toluca, México, características urbanas: clasificación de la zona, habitacional popular, tipo de construcción casa de uno y dos niveles la mayoría, autoconstrucción, índice de saturación en la zona 90% población abundante, nivel socioeconómico medio y bajo, contaminación ambiental baja, uso de suelo habitacional, vías de acceso e importancia de las mismas Laguna del Volcán vialidad importante en la colonia y Lago Villarrica, vialidad secundaria, servicios públicos e equipamiento urbano, agua potable, luz eléctrica, drenaje y alcantarillado, guarniciones, banquetas, pavimentos de concreto simple, alumbrado público, terreno tramos de calles transversales límites y orientación; tramo de calle Lago Omega, acera que va a poniente; medidas y colindancias según escrituras R.P.P. de Toluca, México, partida 1203-6025, volumen 323, foja 119, libro primero, sección primera, de fecha primero de junio de 1992; al norte: 19.30 m con lote No. 9; al sureste: 10.22 m con lote No. 5; al suroeste: 21.15 m con lotes No. 6 y 7; al noroeste: 10.14 m con la calle Lago de Omega; área total 204.00 m², según escrituras, topografía y configuración, terreno plano semirrectangular, características panorámicas ninguna, Densidad habitacional alta, intensidad de construcción alta, servidumbre y/o restricciones ninguna aparentemente, Descripción general de inmueble: usos actual, vivienda que consiste en dos habitaciones, una se usa como recámara y la otra como cocina comedor un cuarto de baño anexo y un local comercial en construcción con una escalera de concreto; tipo de construcción moderna económica; número de niveles uno. Edad aproximada de la construcción 5 años, vida útil remanente 35 años con mantenimiento, estado de conservación regular, calidad del proyecto deficiente es auto construcción unidad rentables o susceptibles a rentarse, una vivienda de cuartos que son dos y un local comercial en construcción. Elementos de la construcción a). Obra negra gruesa, cimientos se supone de mampostería de piedra brasa, estructura concreto armado con muros de carga claros medianos, muros tabicón de concreto 14 cm, entrepisos no tiene, techos loza de concreto armado 10 cm. de espesor, azoteas sin acabados, bardas de tabicón de concreto 14 cm, b). Revestimientos y acabados interiores, aplanchados de mezcla de cemento, arena, plafones tirol rústico, alambriños no tiene, pisos de concreto simple, escalera y rampas de concreto armado, con escaleras de concreto en el local (reparación a un posible primer nivel) pintura no tiene recubrimientos especiales ninguno, c). Carpintería no tiene, d). Instalaciones hidráulicas, ocultas diferentes diámetros semicompletas, sanitarias albañal 15 cm., muelles de baño WC blanco de porcelana económica, e). Instalaciones eléctricas ocultas en ductos de poliducto, salidas normales, f). Puertas y ventanas metálicas, herrería y de ángulo y lámina troquelada incompleta, g). Vidriería vidrio 3 mm, h). Cerrajería tipo económico del país, i). Fachadas tabicón aparentemente sin acabados, j). Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias. El presente avalúo importa al día de la fecha la cantidad de (sesenta y dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.) NS 62,000.00.

Por lo que se ordenó su publicación de los edictos de Ley en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez y con la deducción de un diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda de remate, así como se fijó los edictos de Ley en los estrados de éste H. juzgado, en convocación de postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 55,800.00 (cincuenta y cinco mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.). Dado en la ciudad de Toluca, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Simental.—Rúbrica.

2547.—3 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T OExpediente Núm. 091-94
Segunda Secretaría

MARIA GUADALUPE MARTINEZ ESCOBAR, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado El Fresno, ubicado en el pueblo de San Diego, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dieciséis metros con propiedad del señor Benjamín Cabillo Meza; al sur: en diecisiete metros con el señor Adolfo de la Vega Millán; al oriente: en doce metros con Cerrada la Cardelaria; y al poniente: en doce metros con propiedad del señor Gregorio Castro, con una superficie aproximada de doscientos cuatro metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2541.—3, 17 junio y lo, julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. Núm. 907/91, JAVIER M. ALCANTARA, actor en el juicio ejecutivo mercantil en contra de PORFIRIO SALAZAR FERNANDEZ, El C. juez de los autos señaló las 14.00 horas del día 23 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio cuyas características son las siguientes. Camioneta marca Ford tipo Pick-Up modelo 1983 color blanco con franjas amarillas, café con placas de circulación del estado de Sinaloa, número UC4222, datos sacados de la diligencia de embargo con número de motor 11332 número de serie ACLJAD45401 con Registro Federal de Automóviles 6762764 datos sacados de la factura que obra en autos con interiores color beige en vinil y plásticos con cuatro llantas Euzkadi Radal T/A con rines blancos sin refacción, con un tumbaburros en el frente, con dos faros de alógeno y dos faros de alógeno en la parte superior del toldo de la camioneta, llantas en buen estado, datos sacados de la diligencia de embargo.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 11,340.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta con la deducción del diez por ciento del precio fijado en la segunda almoneda de remate. Convóquese a postores por medio del presente edicto, que se publicará por una sola vez.—Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica

2535.—3 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C JULIA ORIARD ESTRADA

FELIPE DE JESUS REYES ALCALA, en el expediente marcado con el número 1356/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto al lote de terreno número 41, de la manzana 8, de la colonia Agua Azul, Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene una superficie total de: 150.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: 17.00 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle Lago Superior; al poniente: 9.00 m con lote 17 Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aún los personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 10 de marzo de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molins.—Rúbrica.

2538.—3, 16 y 27 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 958/993, promovido por HUGO AVILA ARANDA, en contra de JUAN MORENO MEJIA Y OTROS, el Ciudadano Juez señaló las 12.30 horas del 20 de junio próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado El Puente, en el poblado de Santa María Xolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 39.00 m con Prudencio Medina; al sur: 39.00 m con camino a Xonacatlán-Zolotepec; al oriente: 202.00 m con Hermelinda viuda de Alvarez y al poniente: 202.00 m con Bonifacia Díaz V., con una superficie aproximada de: 7878 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS.—Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado de Lerma, México, por dos veces de siete en siete días.—Toluca, México, a 27 de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdel Velasco González.—Rúbrica.
2531.—3 y 10 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5986/94, C. EFREN RENDON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alhondiga de Granaditas 121, en San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, mide y linda: en dos líneas una de 1.25 con Fausto Rendón y la otra de 8.40 originalmente con Fausto Rendón actualmente con Ignacio Valdés Arellano al sur: 9.45 con José Rendón Hernández actualmente Luciano Valdés Arellano; al oriente: 21.65 con calle Alhondiga de Granaditas; al poniente: de dos líneas de 6.05 con Fausto Rendón y la otra de 15.35 José Rendón Hernández actuadamente con Luciano Valdés Arellano; superficie 205.55 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
2556.—3, 8 y 13 junio

Exp. 6008/94, MARIA ELENA TOLENTINO YAXI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad No. 31, San Francisco Tlaxiahuacan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.22 m con camino; sur: 9.22 m con Pedro Rayón; oriente: 37.00 m con Juan Hernández; poniente: 37.00 m con Epifanio García; superficie aproximada de 368.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
2555.—3, 8 y 13 junio

Exp. 9577/94, GREGORIO ALDAMA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Peñita, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 67.00 m con Eulogio Aldama Peralta; al sur: 62.50 m con Marcos Sánchez Tabela; al oriente: 26.40 m con calle 26 de Noviembre; al poniente: 23.60 m con calle 16 de Septiembre; superficie: 1600 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
2533.—3, 8 y 13 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE INTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente No. 378/94, DONATO BECERRIL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubica-

do en el poblado de San Pablo de los Remedios, municipio y distrito de Intlahuaca, México, mide y linda: al norte: 47.50 m con camino vecinal; al sur: 49.20 m con Maura Mendoza González; al oriente: 71.35 m con camino vecinal; y al poniente: 86.20 m con Artemio Contreras Mendoza, con superficie de 4,879.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Intlahuaca, México, a 27 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.
2536.—3, 8 y 13 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 529/94, ABEL MANCILLA HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en calle Hidalgo s/n., en Tepexoxuca, del municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 14.30 m con Heriberto López O.; sur: 8.71 y 5.00 m con Raymundo Mancilla H. y José Gómez M.; oriente: 17.52 m con Gloria Salgado G.; poniente: 9.00 m con calle Hidalgo.
Superficie: 177.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
2530.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 474/94, INSTITUTO DE VALORES HUMANOS Y TRASCENDENTES, A.C. representada por MAGDALENA PEÑA DESSENS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Independencia e Hidalgo s/n. en Santa Ma Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 22.00 m con Melitón Muciño actualmente Alfonso Muciño Meza; sur: 21.50 m con calle Independencia; oriente: 23.50 m con Melitón Muciño actualmente Alfonso Muciño Meza; poniente: 23.50 m con calle Hidalgo; superficie aproximada de 511.13 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
2534.—3, 8 y 13 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 551/94, ENRIC RAMON TABLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar del Lago, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 58.39, 33.73, 42.32 con Carmelo Reyes; sur: 57.98, 18.02, 16.50, 17.37, 7.49, 7.11, 38.61, 29.94, 16.84, 36.22, 54.79 con Agustín Reyes y Maritza Lira; oriente: 34.54 con Josefina Benítez, poniente: 95.31 con Hacienda San Gaspar; superficie aproximada de 11,499,715 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 31 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2532.—3, 8 y 13 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2261/94, EVA GUZMAN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominada Milplazo, ubicado en el poblado de la Purificación Tepetitla, perteneciente al municipio de Texcoco, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con Prkelliano Guzmán Velázquez; al sur: 20.50 m con calle Cuahisquitilla; al poniente: 23.20 m con privada Guzmán; al oriente: 25.50 m con canal de riego.
Con una superficie total aproximada de: 420.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 19 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
2542.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 2260/94, JOSEFINA GUZMAN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Milplazco, ubicado en el poblado de la Purificación Tepetitla, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 24.40 m con Yolanda Guzmán Velázquez; al sur: 21.50 m con Antonia Guzmán Velázquez; al oriente: 30.50 m con caño de riego; al poniente: 12.95 m con privada Guzmán.

Con una superficie total aproximada de: 420.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 19 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

2542.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 5933/94, MIGUEL BUENDIA REYES Y ESTELA ARROYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Chinampa, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 119.70 m con Benito Garay; al sur: 114.00 m con Emilio Rodríguez Hernández; al poniente: 100.00 m con camino a Huexotla; al oriente: 102.80 m con Pedro Rodríguez Hernández.

Con una superficie total aproximada de: 11,277.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 19 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

2542.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 2259/94, MARIA DOMITILA OLGA AGUILAR ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Era, ubicado en calle Rey Quinatzin s/n., barrio La Columna Tepetitlaotoc, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 29.65 m con Sr. Rubén Rendón; al sur: 21.59 m con calle Rey Quinatzin; al oriente: 35.50 m con la Sra. Carolina de C.; al poniente: 36.50 m con la Sra. Leticia Narváez G.

Con una superficie total aproximada de: 915.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 19 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

2542.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 6054/94, DOLORES CRUZ CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Col. La Palma, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 25.00 m con calle los Pirules; al sur: 25.00 m con Red Apostólica Pentecostes en México, A.R.; al poniente: 24.00 m con lote 6; al oriente: 24.00 m con calle los Sauces.

Con una superficie total aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 19 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

2542.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 5934/94, MIGUEL ANGEL GALAN CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Teopancatitla, ubicado en el poblado de San Bernardino, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 4.25 y 7.50 m con Cristina Hernández y Arturo Zúñiga; al sur: 12.00 m con Marcelino Ramírez Hernández; al poniente: 7.00 y 13.40 m con Victoria Morales de Sandoval y Cristina Hernández; al oriente: 20.40 m con cerrada de Morelos.

Con una superficie total aproximada de: 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 19 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

2542.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 459/94, EFREN ORDONEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor ubicado en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 200.00, 80.00 y 19.00 m con Antonio González C., Adelaido Guerrero V., y Cliserio Galindo P.; sur: 102.00, 125.00, 57.60 y 91.00 m con Anselmo Garcés G. y Delfino Ríos Q.; oriente: 58.80, 93.00 y 39.00 m con Adelaido Guerrero V., Cliserio Galindo P. y Pablo Martínez G.; poniente: 131.00 m con camino; superficie: 34,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 12 de mayo de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2530.—3, 8 y 11 junio.

Exp. 443/94, ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor ubicado en municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 76.00 y 50.00 m con Vicente Zaragoza y Alfonso Navas; sur: 141.00 m con Antonio Arizmendi; oriente: 109.00 m con Vicente Zaragoza y Felipe Zimmerman; poniente: 79.00 y 19.00 m con Heriberto Rodríguez y Alfonso Navas.

Superficie de: 13,820.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 11 de mayo de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2530.—3, 8 y 11 junio.

Expediente 4465/94, ISIDRO Y GUADALUPE DE APPELLIDOS LEONARDO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Rodolfo Islas; al sur: 10.00 m con Nazario Garza; oriente: 20.60 m con José Garza; poniente: 20.60 m con Miguel Pastrana Rivero y cerrada de Zaragoza.

Con una superficie aproximada de: 206.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de mayo de 1994.—El C. Registrador Público de la Propiedad Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2550.—3, 8 y 13 junio.

Expediente 6089/94, MARIO OLIVA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apizaco", ubicado en San José Texopa, Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.10 m y linda con Braulio Miranda, para quebrar de norte a sur; haciendo un primer poniente de: 52.00 m y linda con Silverio Pérez, quebrando de oriente a poniente para hacer un segundo norte de: 15.65 m y linda con Silverio Pérez, quebrando nuevamente de norte a sur para hacer un segundo poniente de: 62.20 m y linda con Guadalupe Oliva Morales, quebrando de oriente a poniente para hacer un tercer norte de: 90.00 m y linda con la misma persona, quebrando de igual manera de norte a sur para hacer un tercer poniente de: 4.10 m y linda con calzada Texcoco-Papalotla, al sur: 119.60 m y linda con Isidoro Burgos Cuesta; Haciendo un quiebre de sur a norte para hacer un último poniente de: 9.40 m y linda con Flavio Galicia, haciendo un quiebre de poniente a oriente para hacer un segundo sur de: 13.70 m y linda con Flavio Galicia; al oriente: 109.35 m y linda con Luis Oliva Morales.

Con una superficie aproximada de: 4,245.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de mayo de 1994.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2550.—3, 8 y 13 junio.

Expediente 6088/94, JOSE NAVA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Luzotitla", ubicado en el poblado de Montecillo, Texcoco, Estado de México; mide y linda; al norte: 16.25 m con Rodolfo Flores López; al sur: 16.25 m con Faustino Jiménez Olivares y privada; al poniente: 22.13 m con Yolanda Contreras Ramos; al oriente: 29.97 m con Jorge Mundo Cuéllar.

Con una superficie total aproximada de: 359.61 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2550.—3, 8 y 13 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 2193/94, MARTHA GUEVARA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón s/p., en Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m y linda con calle Panteón; sur: 12.00 m con Elpidio Martínez Morales; oriente: 16.70 m con Patricia Martínez Chávez; poniente: 16.70 m con Elpidio Martínez Morales; superficie aproximada de 240.00 m², predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 24 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2447.—31 mayo, 3 y 8 junio

Exp. 2479/94, INES GARCIA GARCIA DE CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 71.00 m con Martín Camacho; sur: 90.00 m con ejido de San Martín de las Pirámides; oriente: 260.00 m con Florencio López; poniente: 260.00 m con Genaro García; superficie aproximada de 21,060.00 m², predio denominado Tenepetepongo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2447.—31 mayo, 3 y 8 junio

Exp. 2480/94, TEOFILO CORONEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte:; sur: 201 m con Genaro García; oriente: 116.00 m con Julián García; poniente: 200.00 m con Rafael Juárez; superficie aproximada de: 11,600.00 m², predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2447.—31 mayo, 3 y 8 junio

Exp. 2697/94, ALFREDO TEXOCOTITLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Anáhuac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 48.00 m con Horacio Texocotitla Gomez; sur: 54.00 m con Roberto Texocotitla Gómez; oriente: 15.00 m con calle; poniente: 13.50 m con Cayetano Texocotitla Jiménez; superficie aproximada de 726.75 m², predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 27 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2447.—31 mayo, 3 y 8 junio

Exp. 2696/94, QUINTIN MARTINEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la segunda manzana del barrio de la Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 225.00 m linda con camino o calle sin nombre; sur: no tiene medida por terminar en punta y ser triángulo; oriente: 358.00 m y linda con camino Nacional; poniente: 168.00 m y linda con camino o calle sin nombre; superficie aproximada de 29,587.50 m², predio denominado Tlalpexco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 22 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2447.—31 mayo, 3 y 8 junio

Exp. 2467/94, SERGIO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 6, Sta. Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 17.70 m linda con calle Morelos; sur: 13.50 m con Ismael Flores; oriente: 33.00 m linda con Claudia García, 2o. 16.00 m linda con Juan Manuel Suárez; poniente: 47.00 m linda con José Martínez; superficie aproximada de 774.80 m², predio denominado Xoehicalco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2447.—31 mayo, 3 y 8 junio

Exp. 2296/94, MARTIN TENORIO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ma Ajolopana, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 79.10 m con calle 16 de Septiembre; sur: 84.60 m con la señora Sotomera Rodríguez Flores; oriente: 77.40 m con el Sr. Agustín Palomares Flores; poniente: 64.80 m con el Sr. Delfino Martínez Enciso; superficie aproximada de: 5,820.00 m², predio denominado Nopalatenco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 12 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2447.—31 mayo, 3 y 8 junio

NOTARIA PUBLICA No. 6

Tlalnepantla, Méx.

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tener del instrumento número ocho mil doscientos cuarenta y cuatro extendido hoy en la notaría a mi cargo, el señor JOAQUIN IBANEZ VELAZQUEZ aceptó la herencia de la señora ANGELA VELAZQUEZ ESPINDOLA viuda de IBANEZ, quien falleció el día dieciocho de octubre de 1993, en Atzacapotzalco, Distrito Federal, así como el desempeño de la sucesión, cargo que protesté desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la faena del inventario del activo necesario.

Tlalnepantla, Méx., a 17 de mayo de 1994.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. OSCAR MENDEZ C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

497-A1—25 mayo y 8 junio.

FE DE ERRATA:

Del edicto No. 1564, publicado los días: 7, 19 y 29 de abril del año en curso, en el segundo renglón,

DICE:

La C. Ana María Escobar Zimancas, le demanda en

DEBE DECIR:

La C. ANA MARIA ESCOBAR ZIMANCAS, le demanda en

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION